

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07/2015**

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

Celebrada el día Miércoles 26 de Noviembre del 2015

---

En Arica, a 26 días del mes de Noviembre del 2015 y siendo las 16:15 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°07/2015 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA**, contando con la asistencia de los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco y José Lee Rodríguez.

Se encuentran ausentes:

- Sr. Alcalde de Arica
- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia
- Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
- Concejala Srta. Lissette Sierra Ocajo, Licencia Maternal

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe (S) el Sr. Luis Cañipa Ponce.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°09/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU); (certificado enviado a través del Memorándum N°100 del 11/11/2015 de Secretaría Municipal)**

EXPONE : Sra. Directora Depto. de Salud Municipal

- 2) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°05/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL; (certificado enviado a través del Memorándum N°101 del 12/11/2015 de Secretaría Municipal)**

*EXPONE : Sr. Director DAEM*

- 3) *MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°06/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL; (certificado enviado a través del Memorándum N°101 del 12/11/2015 de Secretaría Municipal)*

*EXPONE : Sr. Director DAEM*

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1) ***MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°09/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU)***
- 

**SRA. ROSSANA TESTA SALINAS, Directora del Departamento de Salud Municipal...** buenos días Sres. Concejales, ustedes tienen los antecedentes y son los cambios que hay, lo que tenemos hoy son los Reconocimientos de Mayores Ingresos Presupuestarios, además, decirles Sres. Concejales que en la primera hoja del certificado en el Item II dice: Reconocimiento de Mayores Ingresos..., allí hay un error, porque los dos tienen que ser aumento, entonces, el mayor ingreso que podemos ver aquí es recursos que traspasó el Servicio de Salud para Capacitación que son los \$18.828.560.- y que lo estamos ingresando en este último mes.

En el tema intervienen los Concejales Sres. Miguel Ángel Leiva Pizarro, José Lee Rodríguez, Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, Daniel Chipana Castro. Además lo hace la Sra. Rossana Testa Salinas, Directora del DESAMU, quien responde las consultas de los Sres. Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO N°462/2015**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Andrés Peralta Martinich, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°09/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU), EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

**SE ABSTIENEN:** Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro  
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

**NOTA:** Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco.

**SR. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**yo, a la verdad que quiero hacer un llamado a los colegas, a veces nosotros por premura de tiempo en estas modificaciones damos por conocido los antecedentes, sin embargo, yo revisando anteriores justificaciones de salud, en su mayoría me he encontrado con aumentos de sueldos y otras situaciones que tienen que ver con esto; por lo que llamo a tener un poco más de tiempo para leer y preocuparnos, porque a mí a la verdad, me está llamando la atención las modificaciones fundamentalmente en temas de reajustes que se están provocando en el Área de la Salud Municipal...

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**sí muy breve, hay algunos ítems que me provocan dudas, y ante las dudas me abstengo...

**2) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°05/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL**

---

**SR. LUIS TEBES TAPIA, Profesional del Departamento Administración de Educación Municipal...**Buenos días Sres. Concejales, a continuación voy a presentar la Modificación Presupuestaria contenida en el Certificado N°05 y primer lugar decir que en el DAEM han habido muy pocas modificaciones presupuestarias durante el presente año, y las que han habido han sido bien justificadas, es así, que en el punto I la Asignación N°0503001, denominado "Subvención de Escolaridad" aumenta en \$1.115.000.000. y disminuye por la misma cantidad la Asignación N°0503002 en su denominación "Otros Aportes".

En el punto II la asignación N°0503002 en "Otros Aportes" aumentaría en \$3.379.326.048. y disminuiría en la Asignación N°0503001 por \$3.379.326.048., en el fondo son ajustes de Traspaso de Presupuesto de Ingresos., es sólo eso.

En el tema intervienen los Concejales Sres. José Lee Rodríguez, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela. Además lo hace el Sr. Luis Teves Tapia, Profesional del DAEM y el Sr. Arturo Butrón, Director de Control, quienes responden las consultas de los Sres. Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°463/2015**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°05/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN**

**MUNICIPAL (DAEM), EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

*VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich*

**3) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°06/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL**

---

**SR. LUIS TEBES TAPIA, Profesional del Departamento Administración de Educación Municipal...** Sres. Concejales la presente Modificación Presupuestaria, corresponde a Reconocimientos de Mayores Ingresos por concepto de diversas Subvenciones, SEP, PIE, Programa JUNJI, Bonos, Asignaciones, Fondos FAEP Año 2015 (Fondo Apoyo a la Educación Pública) de la Dirección de Administración y Educación Municipal para este Año 2015.

*En el punto I corresponde al Proyecto FAEP del año 2015 el cual fue aquí mismo expuesto y entiendo que el Concejo aprobó el Convenio, por un valor de \$1.653797.556. que tiene que ver con una serie de iniciativas a favor de los Colegios y que se distribuye de la siguiente forma: Item N°2301 "Prestaciones Previsionales" por \$250.000.000., significa que se debe llevar ésto al presupuesto porque el proyecto contempla generar un plan, pero más que un plan de desvinculación yo le llamarían un plan de retiro voluntario del personal, y ojo no es para el docente, es para el asistente de educación, más conocido como el no docente, para que habiendo cumplido la edad para jubilar y desea retirarse se le pague su respectivo finiquito.*

*En el Item N°2904 tenemos "Mobiliarios y Otros" por la suma de \$113.000.000.; Item N°2905 "Máquinas y Equipos" por la suma de \$495.000.000.; Item N°2907 "Programas Informáticos" por la suma de \$12.300.000.*

*Ahora tenemos el Item N°2204 denominado "Materiales de Uso o Consumo" por \$220.497.556., y se contempla la compra de materiales de reparación para mantenimiento de los Colegios como lo es su infraestructura; el Item N°2206 "Mantenimiento y Reparaciones" por \$70.000.000, que obedece al pago de servicios de empresas contratistas y que habiendo materiales hagan el servicio de mantención y reparación; el Item N°2208 "Servicios Generales" por \$18.000.000, tiene que ver con el servicio de aseo, ya que tenemos muchos colegios que están colapsando los pozos más que nada en escuelas rurales, por lo tanto, hay que prevenir y llevar esos recursos para ese hecho; en el Item N°2209 "Arriendos" por \$45.000.000. acá hay tres colegios que para el año 2016 van hacer beneficiados con el arriendo de buses como ser el Colegio CCL, Colegio D-16 y el*

*Colegio Liceo Artístico; en el Item N°2211 “Servicio Técnico y Profesional” por \$110.000.000. que tiene que ver con capacitar en materia de convivencia para todo el personal de los colegios que tiene que ver con el área de convivencia.*

*Siguiendo vamos al Subtítulo 21 “Gastos en Personal” hay una iniciativa dentro de lo que nos permite que se denomina pago de imposiciones y en el pago de imposiciones en lo contable está vinculado al personal, al gasto en sueldo, y me ve obligado de llevar estos recursos a este Item del gastos del personal, porque el gasto de imposiciones es parte del pago de personal, por eso hago la aclaratoria, para que no se crea que es para pagar sueldos.*

*En el punto II de Reconocimiento de Mayores Ingresos por concepto de Financieros Realizados y Proyectado PIE (Proyecto Integración Escolar) se están Reconociendo Mayores Ingresos por concepto de \$648.521.028. y eso está distribuido como sigue en el Subtítulo 21 en “Gastos Personales” y esto se aplica en gasto de sueldo de personal por un gran motivo y no es solamente de este año si no que es de todos los años y este Programa alberga una matrícula de 2.423.000 alumnos PIE.*

*En el punto III y aquí me saco el sombrero con estos niños con el Programa JUNJI que tiene que ver con una matrícula de 580 a 600 niños distribuidos en 11 salas de cunas, en donde el personal labora ahí en forma abnegada en relación con las Educadoras de Párvulo y todo el personal, además decir que cuando se hizo el presupuesto se hizo con una cierta matrícula, pero la matrícula ha ido aumentando y cómo yo quisiera ser siempre optimista y hacer un presupuesto optimista, la amenaza de eso Sres. Concejales es que si uno hace un presupuesto muy optimista, claro, tendríamos cubierto el gasto en personal..., y qué pasa si la matrícula no aumenta como uno había pensado el gasto en personal sería un gasto fijo. Y bueno esta mayor matrícula nos ha obligado al Departamento a reconocer estos mayores ingresos por \$385.357.188. y que ha sido distribuido en el Item 2103 en “Gasto en Personal” por \$192.000.000; el Item 2204 en “Materiales de Uso o Consumo” por \$105.000.000. para la compra de materiales educativos y didácticos para los niños, y por último el Item 2905 en “Máquinas y Equipos” por \$88.357.188., y en esto entra el tema de las palmetas de caucho para que cuando los niños se caigan no se vean ellos accidentados en su parte física, eso sería el último punto, por lo que no habría un déficit y no estamos perjudicando a otro Item, solamente estamos reconociendo mayores ingresos.*

*En el punto IV Reconocimiento de Mayores Ingresos por concepto de Ingresos Financieros por Subvención Fiscal Mensual (Subvención Normal Regular) el monto a reconocer son \$580.000.000. y se distribuye comenzando con el Item 2101 "Personal de Planta" en \$185.000.000., Item 2102 "Personal a Contrata" en \$155.000.000. y en el Item 2103 "Otras Remuneraciones" por \$240.000.000., si nos vamos a la Justificación en el punto IV en relación a la matrícula que se hizo con el Presupuesto del DAEM año 2015, que fue elaborado el año pasado con 17.343 matrículas y hoy en día la matrícula promedio del año son 17.742, o sea, prácticamente \$392.000. más, y a Dios gracias el porcentaje de asistencia, si bien se hizo por el 90%, algunos meses a estado por el 94% y otros meses por el 86%, por eso, el paro docente estando muy de acuerdo con los Movimientos Sociales, pero también trae como consecuencia que este baja la asistencia y cómo se ha visto mitigado con la matrícula, o sea, una con otra..., aumenta matrícula y baja la asistencia y producto de ese análisis se están reconociendo estos dineros, pero cuál es el problema, y en esto insisto, que cuando uno contrata personal no se basa en la asistencia, se basa en la matrícula, y yo digo que no estoy en contra de que se contrate gente, pero debiera contratarse por la asistencia, pero la ley lo obliga.*

*Seguidamente en el punto V se están Reconociendo Mayores Ingresos Financieros Realizados y Proyectados por Subvención Escolar SEP mayores a lo presupuestado para el período 2015 respectivamente, los cuales son aplicados al Presupuesto de Gasto a los Items presupuestarios, y el aumento asciende a \$1.369.331.404. el cual se distribuye en los Item 2101 "Personal de Planta" en \$1.090.000.000, Item 2102 "Personal a Contrata" \$190.000.000., Item 2103 "Otras Remuneraciones" en \$89.331.404. es así, que cuando el Ministerio de Educación les dice a los Colegios y al DAEM que hagan su diagnóstico, el que se debe hacer en el mes de Enero, pero tratándose de la SEP el diagnóstico nos dice que tenemos cuatro meses para hacer un diagnóstico y ese diagnóstico deriva a que... "no sabes tengo problemas en matemáticas, curriculares, lenguaje, problemas en área de convivencia o de cada tipo" y esto está presentado por un Plan de Mejoramiento y ese es el instrumento más legal que operativo y que da sustento a porqué estamos llevando este valor de \$1.369.331.404 el cual está traducido en que lamentablemente en los colegios con tantas necesidades de los niños, ya que los niños que tenemos son bien revoltosos, nos obliga a contratar a Auxiliares y Monitoras.*

*En el punto VI tiene que ver con Reconocimiento de Mayores Ingresos por concepto de Ingresos Financieros Devengados y Proyectados de Bonos y Asignaciones, mayores a lo*

presupuestado para el periodo 2015 respectivamente, y estos bonos y asignaciones vienen con nombre y apellido y ahí no hay nada que hacer, por lo que tenemos que llevarlo al Presupuesto de Gasto, mayormente el personal de Planta y a Contrata que es el personal docente y también está el personal no docente que se encuentra en el Item 2103 también hay bono, pero son menos, y la suma de estos asciende a \$742.000.000. con bonos y asignaciones.

En el punto VII tiene que ver con un Traspaso Presupuestario desde el Item 3407 de "Deuda Flotante" por \$130.000.000. se traspasa al Item 2205, ahora, en la justificación es un tema muy preocupante, ya que tenemos colegios muy antiguos históricamente y de alguna otra forma este mes y el mes pasado están colapsando las redes de conductos de agua y en muchos casos están filtrando agua bajo tierra y no me queda de otra explicación de entender el autoconsumo de agua que ha impactado en un mayor gasto en el Item 2205, normalmente a la fecha estamos cubiertos y ahora me veo obligado en reconocer estos \$130.000.000. para cubrir este mes y el mes que viene los gastos de consumo de luz y principalmente de agua. Ahora en el FAET 2014 hay algunos Proyectos que tienen que ver con hacer un estudio y la medida de reparación de estas instalaciones sanitarias, para que el día de mañana no tengamos que estar gastando mayores gastos.

Y por último el punto VIII Reconocimiento de Mayores Ingresos por conceptos de Ingresos Financieros Realizados y Proyectados de Recuperación de Licencias Médicas, así al respecto un aplauso para el Sr. Alfredo Guerra Cano de la Unidad de Recuperación de Licencias Médicas y estamos reconociendo el Item 2101 "Recuperación y Reemb. Lic. Médicas que aumenta en \$290.000.000.

Intervienen en el punto los Sres. Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Patricio Gatica Roco. Además lo hace el Sr. Arturo Butrón Choque, Contralor Municipal y el Sr. Juan Carlos Jiménez Tapia, Abogado del DAEM quienes contestan las consultas de los Sres. Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°464/2015**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°06/2015 DEL PRESUPUESTO DEL**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM), EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

**VOTA EN CONTRA:** Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich.

*Se levanta la sesión a las 17:30 hrs.*

*Esta sesión consta de un Cassette con una duración de una hora con quince minutos, la que pasa a ser parte integrante de esta Acta.*

**EMILIO ULLOA VALENZUELA**  
*Honorable Concejal*  
*Presidente Concejo Municipal (S)*

**LUIS CAÑIPA PONCE**  
*Secretario Concejo Municipal*  
*Ministro de Fe (S)*

***EUV/LCP/yae***